

### Bases de la promoción Season Pass

14 de febrero de 2020 al 2 de marzo de 2020

Liberbank, S.A., con CIF A86201993 y domicilio social en Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050, Madrid (en adelante "Liberbank" o la "Entidad"), organiza la presente promoción (en adelante, la "Promoción") que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, las "Bases").

#### **PRIMERA.- Objetivo de la promoción.**

La Promoción tiene como finalidad ofrecer el siguiente incentivo a cambio del cumplimiento de los requisitos indicados en las presentes bases:

- Season Pass Dragon Ball Z : Kakarot
- 20€ en crédito PSN

#### **SEGUNDA.- Periodo de la promoción.**

El periodo de la Promoción es el comprendido entre el día 14 de febrero de 2020 al 2 de marzo de 2020

#### **TERCERA.- Participantes.**

Podrán participar en la Promoción las personas físicas que al inicio de la Promoción y durante la vigencia de la misma sean mayores de 18 años, sean titulares de un DNI español en vigor, tengan la residencia fiscal en España y no sean clientes de Liberbank.

Quedan excluidos de la participación en la Promoción las personas que hayan intervenido en la organización de la misma, así como los empleados en activo tanto de Liberbank como de su Grupo de empresas. Tampoco podrán participar en la Promoción, aun reuniendo las condiciones expresadas en el primer párrafo de esta base, las personas físicas que al inicio de la Promoción sean deudoras frente a Liberbank por cualquier cantidad vencida y exigible o mantengan alguna causa legal pendiente con la Entidad.

Asimismo, no podrán ser premiados los participantes que realicen, a juicio de Liberbank, una actuación fraudulenta en la presente Promoción, así como tampoco aquellas que a la fecha de entrega del Premio no mantengan con la Entidad algún contrato vigente de producto o servicio de naturaleza financiera.

Para participar en la Promoción los participantes deben hacer lo siguiente:

- (i) Cumplir los requisitos de participación descritos anteriormente.
- (ii) Contratar la Cuenta PlayStation y la Tarjeta PlayStation a través del proceso de contratación online del 14 de febrero de 2020 al 2 de marzo de 2020.
- (iii) Haber realizado la firma de los contratos online del 14 de febrero de 2020 al 2 de marzo de 2020.
- (iv) Realizar una primera compra o compras por importe igual o superior a 20€ con la Tarjeta PlayStation una

vez recibida la tarjeta.

- (v) Ser nuevo cliente de la entidad.

#### **CUARTA.- Entrega del Incentivo.**

Con la contratación de la Cuenta y la Tarjeta PlayStation y una vez se realice una primera compra o compras con la Tarjeta PlayStation por importe igual o superior a 20€, el cliente recibirá en su zona PlayStation dentro de su banca digital, un cupón con el código del Season Pass y dos cupones de 10€ en crédito PSN, que podrán ser canjeados en la tienda online de PlayStation (“PlayStation Store”).

La entrega será efectiva tras la verificación del cumplimiento de los requisitos expuestos anteriormente.

El cliente no podrá solicitar la sustitución de los códigos de cupón por su valor en metálico.

#### **QUINTA.- Aspectos fiscales.**

A la presente Promoción le será de aplicación toda la normativa fiscal en vigor. El ingreso a cuenta, en su caso, será a cargo de la Entidad

#### **SEXTA.- Aceptación de las bases.**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, aceptan sus Bases y el criterio de Liberbank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción.

Liberbank se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Bases de la Promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre informando adecuadamente de los cambios.

Las presentes bases estarán a disposición de los clientes participantes en la promoción en la web promocional indicada en las comunicaciones publicitarias de la promoción.

#### **SÉPTIIMA.- Legislación.**

El presente documento y las bases contenidas en el mismo se rigen por la legislación del Reino de España.

Madrid a 3 de febrero de 2020.